

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21169 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 303/2012, por auto de 3 de abril de 2012 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Carpintería San Esteban, S.L., con NIF B48504278, con domicilio en calle Urrestieta, Barrio de Sodupe, n.º 15, Bajo-Güeñes (Bizkaia) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Güeñes.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La identidad de la administración concursal es D. Ignacio Arzanegui Bareño, siendo su domicilio postal calle Euskal Herria, n.º 7, bajo, 48300 Gernika y su dirección electrónica: ignacio@arzanegioar.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º La dirección web del registro público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es www.publicidadconcursal.es

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Bilbao, 9 de mayo de 2012.- El Secretario judicial.

ID: A120045415-1